



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE Nº 15.335/2012

Córdoba, 30 de marzo de 2012

VISTO

La nota presentada por la Lic. María Cristina Mata (legajo 13.897), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo de Profesora Adjunta DE, entre los días 9 y 13 de abril de 2012, para asistir a la VII Asamblea de la Campaña Latinoamericana por el Derecho de la Educación (CLADE) y al Taller Internacional sobre Comunicación y Educación a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO

Que la Lic. Mata cuenta con la respectiva invitación.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS Nº 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Cristina Mata (legajo 13.897), entre los días 9 y 13 de abril de 2012, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 44

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba